

INFORME



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS

MATRÍCULA DE HONOR

AÑO 2003

Documento de Trabajo
Circulación Restringida

Elaborado por Nicolino Casaletti Marchese
(Asistente de estudios DARA)

AGOSTO DE 2003

1. Introducción

Desde 1981 la Pontificia Universidad Católica de Chile otorga el Premio Matrícula de Honor a sus alumnos regulares de pregrado que han demostrado excelencia académica en el ingreso de la carrera, así como también, durante sus estudios en ella. Este beneficio consiste en la exención parcial del arancel anual de matrícula y un Diploma, que certifica la adjudicación del Premio.

El presente documento da a conocer el procedimiento de asignación del Premio Matrícula de Honor 2003.

En el período 1981-1996, el premio se asignaba y se entregaba en un mismo proceso. Con esto los alumnos podían acceder inmediatamente al beneficio y obtener el descuento reglamentario, del 50% en el arancel de matrícula. Sin embargo, en el período 1997-1999 se produjo un cambio en el procedimiento de entrega del beneficio, estableciéndose como requisito la formalización de éste, por parte de los alumnos favorecidos. A partir del año 2000, se vuelve nuevamente a otorgar en forma automática sin que el alumno formalice dicho beneficio.

El Premio Matrícula de Honor se otorga por diferentes conceptos:

MATRÍCULA DE HONOR POR PUNTAJE NACIONAL: Se hacen acreedores a este Premio, los alumnos recién egresados de la enseñanza media, que ingresan vía admisión ordinaria a nuestra Universidad, habiendo obtenido uno o más puntajes nacionales en alguna de las pruebas aplicadas en el proceso de admisión a las Universidades Chilenas y que además se encuentren en el 10% superior del listado de selección.

MATRÍCULA DE HONOR POR PROMEDIO PAA: Se hacen acreedores a este Premio, los alumnos recién egresados de la enseñanza media, que ingresan vía admisión ordinaria a nuestra Universidad y que obtienen un promedio PAA (Promedio partes Verbal y Matemáticas), mayor o igual a 800 puntos.

MATRÍCULA DE HONOR POR PUNTAJE DE SELECCIÓN: Se hacen acreedores a este Premio, los alumnos recién egresados de la enseñanza media, que ingresan vía admisión ordinaria a nuestra Universidad y que presentan los mejores puntajes de selección a las carreras de su preferencia.

MATRÍCULA DE HONOR POR PROMOCIÓN: Esta destinada a los estudiantes antiguos que han demostrado excelencia académica en sus estudios.

La Matrícula de Honor por Promoción se asigna de acuerdo a un sistema de evaluación que mide el rendimiento académico de los alumnos y la variable número de créditos aprobados. Para ello se toman en cuenta los siguientes factores:

1. *Rendimiento Académico* de los alumnos, de acuerdo a una escala de créditos acumulados, fijada en su oportunidad por Vicerrectoría Académica y denominada Promoción para efectos de la adjudicación del Premio.
2. *Promedio Ponderado Anual*, que considera los dos períodos lectivos inmediatamente anteriores. Este promedio deberá ser igual o superior a 5.0 (cinco)
3. *Porcentaje de Aprobación*. Obligatoriamente, el porcentaje de aprobación debe ser del 100% de los créditos inscritos durante los dos períodos académicos lectivos inmediatamente precedentes.

La decisión final de ratificar a los designados por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, a nombre de Vicerrectoría Académica, es asumida por las diferentes Facultades y el Programa de Bachillerato.

Este documento, comprende varias estadísticas y listados anuales, además de información comparativa histórica y del Reglamento de Matrícula de Honor vigente (Decreto de Rectoría N°224 del 18 de Diciembre de 2002).

En el presente informe, no se incluyen los antecedentes financieros de la entrega de Matrículas de Honor.

El monto de los Premios otorgados para cada uno de los alumnos, fue del 50% según el arancel de matrícula correspondiente a su carrera.

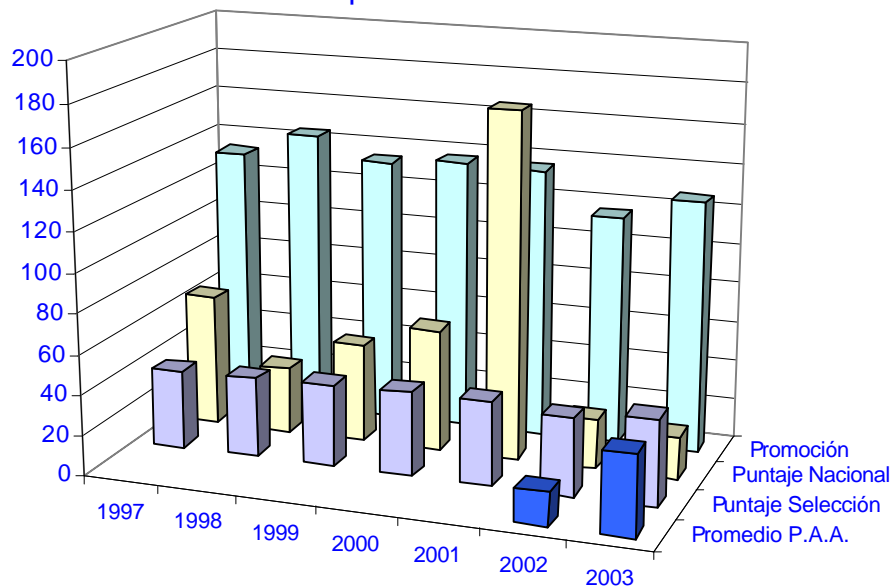
2. Total Universidad

Un total de 230 alumnos fueron premiados con Matrícula de Honor en el año 2003. De estos el 55% corresponde a matrícula de honor por promoción, el 19% a Puntajes de Selección, el 17% a puntajes promedio PAA mayor o igual a 800 puntos y el 9% restantes a Puntajes nacionales.

AÑO	PREMIADOS CON MATRÍCULA DE HONOR									
	NÚMERO DE ALUMNOS					PORCENTAJE				
	Puntaje Nacional	Promedio P.A.A. mayor o igual a 800 puntos	Puntaje Selección	Promoción	Total	Puntaje Nacional	Promedio P.A.A. mayor o igual a 800 puntos	Puntaje Selección	Promoción	Total
1995	26		32	131	189	14%		17%	69%	100%
1996	37		36	134	207	18%		17%	65%	100%
1997	66		39	132	237	28%		16%	56%	100%
1998	33		40	144	217	15%		18%	66%	100%
1999	49		41	133	223	22%		18%	60%	100%
2000	61		42	136	239	26%		18%	57%	100%
2001	173		42	135	350	49%		12%	39%	100%
2002	25	17	39	118	199	13%	9%	20%	59%	100%
2003 (*)	21	40	43	126	230	9%	17%	19%	55%	100%

Nota : (*) A partir de este año se incorpora en estas estadísticas, la matrícula de honor de la sede de Villarrica

Número de alumnos premiados con Matrícula de Honor



3. Becas según categoría de matrícula de Honor

A. Puntajes Nacionales		NÚMERO	PORCENTAJE
<i>Pruebas de Selección</i>	<i>Puntajes</i>		
Prueba de Aptitud Verbal	829	0	0%
Prueba de Aptitud Matemáticas	831	19	79%
Prueba de Historia y Geografía	830	0	0%
Prueba Específica de Biología	860	0	0%
Prueba Específica de Ciencias Sociales	875	0	0%
Prueba Específica de Física	835	3	13%
Prueba Específica de Matemáticas	860	2	8%
Prueba Específica de Química	834	0	0%
Total Puntajes Nacionales		24	
Total Alumnos con algún Puntaje Nacional		21	
B. Promedio PAA Mayor o igual a 800 puntos		40	
C. Puntajes de Selección		43	
D. Promoción			
SEGUNDO AÑO [70 a 120 Créd. Acum.]		36	29%
TERCER AÑO [121 a 220 Créd. Acum.]		34	27%
CUARTO AÑO [221 a 320 Créd. Acum.]		30	24%
QUINTO AÑO [321 a 420 Créd. Acum.]		23	18%
SEXTO AÑO [421 a 520 Créd. Acum.]		2	2%
SÉPTIMO AÑO [521 a más Créd. Acum.]		1	1%
Total alumnos Promoción		126	100%
Número de alumnos premiados		230	

Puntaje Nacional

A partir del año 2002, la beca por puntaje nacional incorpora un requisito adicional, que es estar en el 10% superior del listado de selección (Ver Decreto de Rectoría N°3, 4 de Enero de 2002). En este año 2003 un total de 21 alumnos fueron premiados, los que obtuvieron un total de 24 puntajes nacionales (18 alumnos con 1 puntaje nacional y 3 con 2 puntajes nacionales).

Las pruebas con mayor porcentaje de puntajes nacionales son: la PAA parte matemáticas con un 79%, la prueba específica de física con un 13% y la específica de matemáticas con un 8%.

Las carreras con mayor porcentaje de alumnos becados por Puntaje Nacional son las siguientes: Ingeniería con un 62% (13 alumnos) y Bachillerato en Ciencias con un 14% (3 alumnos).

Promedio PAA

A partir del año 2002, se entrega el premio matrícula de honor, por puntaje promedio PAA mayor o igual a 800 puntos (Ver Decreto de Rectoría N°224, 18 de Diciembre de 2002). En este año 2003, un total de 40 alumnos fueron premiados.

Las carreras con mayor porcentaje de alumnos becados por Promedio PAA son las siguientes: Ingeniería con un 43% (17 alumnos) y Medicina con un 35% (14 alumnos).

Puntaje de Selección

Este año 2003 se premiaron un total de 43 alumnos con esta beca. Según lo establecido en el reglamento todas las carreras tienen alumnos becados, dependiendo del n° de vacantes ofrecidas en la admisión ordinaria, además este año en ninguna carrera se declaró desierto el premio, como hemos observado en años anteriores.

Promoción

A partir del año 2002, la beca de honor por promoción, se modifica en el sentido de establecer rendimientos mínimos para adjudicarse el premio, específicamente, un promedio de notas ponderado anual, igual o superior a 5.0 (Ver Resolución de Vicerrectoría Académica N°52, del 8 de Junio de 2001).

Un total de 126 alumnos, fueron premiados este año. El 29% corresponde a la promoción de segundo año, el 27% a la de tercer año y el 24% a la de cuarto año.

4. Variación en el tiempo

La variación del número total de alumnos premiados con Matrícula de Honor entre 2002 y el 2003 fue positiva y alcanzó el 15,6%. La mayor variación corresponde al premio de puntaje promedio PAA mayor o igual a 800 puntos con un 135% (De 17 a 40). Esto se explica por la mayor difusión de esta beca a partir del año 2003.

La variación anual en estos 3 últimos años fue solo de un 6.3% para el total, 27,4% para el premio Puntaje Nacional y 1% para Puntaje de Selección y un decrecimiento de un 2,2% en el premio por promoción.

AÑO	PREMIADOS CON MATRÍCULA DE HONOR									
	NÚMERO DE ALUMNOS					VARIACIÓN ANUAL				
	Puntaje Nacional	Promedio P.A.A. mayor o igual a 800 puntos	Puntaje Selección	Promoción	Total	Puntaje Nacional	Promedio P.A.A. mayor o igual a 800 puntos	Puntaje Selección	Promoción	Total
1995	26		32	131	189					
1996	37		36	134	207	42,3%		12,5%	2,3%	9,5%
1997	66		39	132	237	78,4%		8,3%	-1,5%	14,5%
1998	33		40	144	217	-50,0%		2,6%	9,1%	-8,4%
1999	49		41	133	223	48,5%		2,5%	-7,6%	2,8%
2000	61		42	136	239	24,5%		2,4%	2,3%	7,2%
2001	173		42	135	350	183,6%		0,0%	-0,7%	46,4%
2002	25	17	39	118	199	-85,5%		-7,1%	-12,6%	-43,1%
2003 (*)	21	40	43	126	230	-16,0%	135,3%	10,3%	6,8%	15,6%
VARIACIÓN ANUAL PROMEDIO, ÚLTIMOS 3 AÑOS						27,4%		1,0%	-2,2%	6,3%

Nota : (*) A partir de este año se incorpora en estas estadísticas, la matrícula de honor de la sede de Villarrica

5. Unidad Académica

NÚMERO DE ALUMNOS CON MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN UNIDAD ACADÉMICA. AÑO 2003

UNIDAD ACADÉMICA	MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN								Total	
	Puntaje Nacional		Puntaje Promedio PAA >=800		Puntaje de Selección		Promoción			
	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.
Fac. de Agronomía e Ing. Forestal					3	27%	8	73%	11	5%
Escuela de Arquitectura			4	44%	1	11%	4	44%	9	4%
Escuela de Arte					1	25%	3	75%	4	2%
Programa de Bachillerato	4	31%	1	8%	4	31%	4	31%	13	6%
Instituto de Ciencia Política							2	100%	2	1%
Facultad de Ciencias Biológicas					2	20%	8	80%	10	4%
Escuela de Construcción Civil					2	33%	4	67%	6	3%
Facultad de Derecho	1	13%			2	25%	5	63%	8	3%
Escuela de Diseño					1	20%	4	80%	5	2%
Fac. de Cs. Económicas y Admin.	1	11%	2	22%	2	22%	4	44%	9	4%
Facultad de Educación					2	22%	7	78%	9	4%
Escuela de Enfermería					1	20%	4	80%	5	2%
Instituto de Estética							1	100%	1	0%
Instituto de Filosofía							2	100%	2	1%
Facultad de Física			1	11%	2	22%	6	67%	9	4%
Instituto de Geografía					1	20%	4	80%	5	2%
Instituto de Historia					1	25%	3	75%	4	2%
Escuela de Ingeniería	13	33%	17	44%	4	10%	5	13%	39	17%
Facultad de Letras					3	50%	3	50%	6	3%
Facultad de Matemáticas	1	17%			1	17%	4	67%	6	3%
Escuela de Medicina	1	5%	14	64%	1	5%	6	27%	22	10%
Instituto de Música					1	25%	3	75%	4	2%
Escuela de Periodismo					1	20%	4	80%	5	2%
Escuela de Psicología			1	17%	1	17%	4	67%	6	3%
Facultad de Química					2	25%	6	75%	8	3%
Instituto de Sociología					1	20%	4	80%	5	2%
Escuela de Teatro					1	25%	3	75%	4	2%
Facultad de Teología							4	100%	4	2%
Escuela de Trabajo Social					1	20%	4	80%	5	2%
Sede Regional Villarrica					1	25%	3	75%	4	2%
TOTAL UNIVERSIDAD	21	9%	40	17%	43	19%	126	55%	230	100%

6. Carreras

NÚMERO DE ALUMNOS CON MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN FACULTAD Y CARRERA. AÑO 2003

CARRERA	MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN								Total	
	Puntaje Nacional		Puntaje Promedio PAA >=800		Puntaje de Selección		Promoción			
	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.
FACULTAD DE AGRONOMÍA E INGENIERÍA FORESTAL										
Agronomía	0	0%	0	0%	2	33%	4	67%	6	3%
Ingeniería Forestal	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS										
Arquitectura	0	0%	4	44%	1	11%	4	44%	9	4%
Diseño	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE ARTES										
Licenciatura en Arte	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
Actuación	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
Bachillerato en Música	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
PROGRAMA DE BACHILLERATO										
Bachillerato en Ciencias	3	43%	0	0%	2	29%	2	29%	7	3%
Bachillerato Cs Soc. y Humanidades.	1	17%	1	17%	2	33%	2	33%	6	3%
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS										
Licenciatura en Cs Biológicas	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
Bioquímica	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS										
Ingeniería Comercial	1	11%	2	22%	2	22%	4	44%	9	4%
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES										
Psicología	0	0%	1	17%	1	17%	4	67%	6	3%
Sociología	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
Trabajo Social	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE COMUNICACIONES										
Periodismo	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE DERECHO										
Derecho	1	13%	0	0%	2	25%	5	63%	8	3%
FACULTAD DE EDUCACIÓN										
Pedagogía General Básica	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
Educación De Parvulos	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
FACULTAD DE FILOSOFÍA										
Licenciatura en Estética	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	1	0%
Licenciatura en Filosofía	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	2	1%

NÚMERO DE ALUMNOS CON MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN FACULTAD Y CARRERA. AÑO 2003

CARRERA	MATRÍCULA DE HONOR SEGÚN								Total	
	Puntaje Nacional		Puntaje Promedio PAA >=800		Puntaje de Selección		Promoción			
	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.	Número	Porc.
FACULTAD DE FÍSICA										
Licenciatura en Física	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
Licenciatura en Astronomía	0	0%	1	20%	1	20%	3	60%	5	2%
FACULTAD DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y CIENCIA POLÍTICA										
Licenciatura en Historia	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
Geografía	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
Licenciatura en Ciencia Política	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	2	1%
FACULTAD DE INGENIERÍA										
Ingeniería Civil	13	33%	17	44%	4	10%	5	13%	39	17%
Construcción Civil	0	0%	0	0%	2	33%	4	67%	6	3%
FACULTAD DE LETRAS										
Letras	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	3	1%
Lic. en Letras M/Ling. y Lit. Hisp.	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	1	0%
Lic. en Letras M/Ling. y Lit. Inglesa	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%	2	1%
FACULTAD DE MATEMÁTICAS										
Licenciatura en Matemática	1	17%	0	0%	1	17%	4	67%	6	3%
FACULTAD DE MEDICINA										
Medicina	1	5%	14	64%	1	5%	6	27%	22	10%
Enfermería-Obstetricia	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE QUÍMICA										
Licenciatura en Química	0	0%	0	0%	1	33%	2	67%	3	1%
Química y Farmacia	0	0%	0	0%	1	20%	4	80%	5	2%
FACULTAD DE TEOLOGÍA										
Teología	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%	4	2%
SEDE VILLARRICA										
Pedagogía General Básica (Villarrica)	0	0%	0	0%	1	25%	3	75%	4	2%
TOTAL UNIVERSIDAD	21	9%	40	17%	43	19%	126	55%	230	100%

7. Reglamento Matrícula de Honor

DECRETO DE RECTORÍA N°224,
18 de Diciembre de 2002

TÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Art. N°1

Se denomina Matrículas de Honor aquellos premios académicos que constituyen exenciones del pago total o parcial del arancel de matrícula correspondiente, por el período de un año, otorgados a aquellos alumnos regulares de pregrado, que acreditan un excelente rendimiento académico a la época de su ingreso a la Universidad o durante su permanencia en ella, independientemente de su situación socio-económica.

Art. N°2

Las Matrículas de Honor tendrán por finalidad recompensar la excelencia académica de un determinado alumno y estimular, en general, el estudio al interior de la Universidad, así como entre quienes postulan a ingresar a ella provenientes de la enseñanza media.

TÍTULO II

DE SU OTORGAMIENTO

Art. N°3

La Vicerrectoría Académica de la Universidad será el organismo encargado de asignar las Matrículas de Honor.

Art. N°4

La asignación se efectuará sobre la base de criterios y pautas formuladas por la Vicerrectoría Académica, debiendo procurar que se logre la mayor objetividad y que la ponderación de los factores considerados mida sólo excelencia académica.

**Asignación de
matrículas de
honor**

TÍTULO III

DE LOS BENEFICIARIOS

Art. N°5

Serán beneficiarios de la Matrícula de Honor, durante su primer año, los alumnos provenientes de la Enseñanza Media y matriculados en esta Universidad a través de la Admisión Ordinaria, que hubiesen obtenido el mejor puntaje nacional en cualesquiera de las pruebas de selección universitaria.

Si quienes hubieran obtenido los mejores puntajes a nivel nacional no se matriculasen en esta Universidad, el premio se considerará desierto.

**Asignación por
mejor puntaje
nacional**

Art. N°6

Serán asimismo beneficiarios de la Matrícula de Honor, durante su primer año, los alumnos provenientes de la Enseñanza Media y matriculados en esta Universidad a través de la Admisión Ordinaria, que se encuentren situados en los primeros lugares de selección en cada carrera.

El número de Matrículas de Honor que se asignen anualmente por carrera se determinará dividiendo el número de vacantes por cien y aproximando el resultado al entero superior cuando de este cálculo resulte una fracción igual o superior a 0,5. En todo caso, en todas las carreras se asignará al menos una Matrícula de Honor.

**Asignación por
más alto puntaje
de selección, por
carrera**

Las Matrículas de Honor que correspondan se asignarán por estricto, orden de puntaje de selección.

Lo anterior, será procedente sólo si los referidos alumnos acreditan un puntaje de ingreso igual o superior a 630 puntos, para la sede regional de Villarrica, e igual o superior a 700 puntos para Santiago.

Toda vez que un alumno que se hubiera hecho merecedor de una de las Matrículas de Honor por puntaje de Selección decidiera no ingresar, o renunciar a la carrera para la cual se había hecho acreedor del premio, la distinción correspondiente se asignará al alumno siguiente que cumpla con los requisitos.

Art. N°7

Del mismo modo, serán beneficiados de la Matrícula de Honor aquellos alumnos que, matriculados en algunas de las carreras de pregrado que dicta esta Universidad, presenten el mayor rendimiento académico de su promoción, durante el año inmediatamente anterior al de su asignación. Para los efectos de la aplicación de esta disposición, la Vicerrectoría Académica establecerá, anualmente, una tabla de equivalencia, que permita definir cada promoción de acuerdo al número total de créditos que se haya aprobado o convalidado desde el inicio de los estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, para los alumnos que hubiesen ingresado a través de algunos de los Ciclos Básicos, la competencia se mantendrá entre todos los alumnos provenientes de dicho Ciclo, incluso al ser transferidos a los Ciclos Terminales correspondientes, otorgándose el premio a quien presente el mejor rendimiento académico con independencia del Ciclo Terminal en que se encuentre.

En caso de producirse, entre dos o más alumnos, una igualdad en los índices de rendimiento especificados en el Art. 13° del presente Reglamento, se procederá a dirimir dicha igualdad sobre la base de nuevos antecedentes que, en su oportunidad, solicitará y ponderará la Vicerrectoría Académica.

Lo anterior, será procedente sólo si los alumnos designados como mejores hubiesen cumplido, durante su estadía en la Universidad, con las obligaciones de respetar a las autoridades, académicos, estudiantes y funcionarios administrativos de la Corporación; tratar con cuidado razonable los bienes de la Universidad, como asimismo no haber desarrollado actividades contrarias a los principios de la iglesia o de la Universidad, o reñidas con lo que dispone las leyes, los Estatutos Generales de la Corporación y los reglamentos de ésta.

TÍTULO IV

DE LOS CRITERIOS EN EL OTORGAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE HONOR

Art. N° 8

Será el Vicerrector Académico, o quien lo represente, la autoridad competente para asignar la Matrícula de Honor. Para ello, solicitará al Director de Admisión y Registros Académicos la información necesaria. De la misma forma, deberá requerir de otras instancias universitarias los antecedentes adicionales que estime conveniente considerar. No obstante lo anterior, en el caso de las Matrículas de Honor por Promoción, deberá solicitar la opinión del Decano respectivo según se establece en el presente Reglamento.

Art. N° 9

Para los efectos de asignación de las Matrículas de Honor por Prueba de Selección y por el Puntaje de Ingreso, se considerará sólo aquellas carreras de pregrado cuyos alumnos hayan ingresado mediante la vía de Admisión Ordinaria.

En el caso de las Matrículas de Honor por Promoción, se considerará además las otras vías de ingreso contempladas en el Reglamento de Admisión a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Asignación por
mayor
rendimiento
académico de su
promoción**

Párrafo N° 1: Matrícula de Honor por Prueba de Selección

Art. N° 10

Serán requisitos indispensables para hacerse merecedor de la Matrícula de Honor por Prueba de Selección:

Requisitos

- a) Haber obtenido el mejor puntaje nacional en algunas de las pruebas de selección Universitaria;
- b) Pertenecer a la promoción recién egresada de la Enseñanza Media;
- c) Ingresar a la Universidad mediante la vía de Admisión Ordinaria;
- d) Estar matriculado en cualquiera de las carreras de pregrado que ofrece la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- e) Estar ubicado en el 10% de los mejores alumnos seleccionados en la carrera a la cual ingresa, y
- f) Asimismo, serán merecedores de la Matrícula de Honor por Prueba de Selección aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las letras b), c) y d) del presente artículo, hubieran obtenido un promedio en las pruebas de Aptitud Académica Verbal y Matemáticas igual o superior a los 800 puntos.

Párrafo N° 2: Matrícula de Honor por Puntaje de Selección

Art. N° 11

Serán requisitos indispensables para hacerse merecedor de la Matrícula de Honor por Puntaje de Selección:

Requisitos

- a) Haber obtenido un puntaje de selección en aquella carrera en la cual se ha matriculado, acorde con lo establecido en el Art. 6° del presente Reglamento;
- b) Pertenecer a la promoción recién egresada de la Enseñanza Media;
- c) Ingresar a la Universidad mediante la vía de Admisión Ordinaria, y
- d) Estar matriculado en algunas de las carreras de pregrado que imparte esta Universidad.

En caso de que el alumno obtuviere la Matrícula de Honor por Prueba de Selección y le correspondiera además dicho premio por Puntaje de Selección, para efectos de la asignación primará el hecho de estar entre los primeros seleccionados a la carrera a la cual ingresó y por lo tanto le corresponderá el premio sólo por este concepto.

Art. N° 12

En aquellas carreras que requieren pruebas especiales de admisión, el proceso de asignación de este premio contemplará sólo los puntajes de selección definitivos, obtenidos luego de la rendición de dichas pruebas.

Párrafo N° 3: Matrícula de Honor por Promoción

Art. N° 13

Serán requisitos indispensables para obtener la Matrícula de Honor por Promoción:

Requisitos

- a) Ser alumno regular de alguna de las carreras de pregrado que dicta la Universidad;

- b) Haber inscrito los créditos exigidos en la secuencia curricular aprobado por la Vicerrectoría Académica para el año inicial de la carrera o, al menos 90 créditos en el año inmediatamente anterior, si se cursa una sola carrera, o bien, si se trata de un alumno que cursa carreras paralelas, un mínimo de 120 créditos anuales en conjunto en ambas carreras, y
- c) Haber obtenido durante el año inmediatamente anterior al de la asignación del premio, el mejor rendimiento académico de su promoción, de acuerdo a la definición que de esta establezca, en su oportunidad, la Vicerrectoría Académica. Para determinar dicha excelencia académica se considerará los siguientes factores:

Promedio ponderado anual que considere los dos períodos académicos lectivos inmediatamente anteriores.

Porcentaje de aprobación. Este deberá ser del 100 % de los créditos inscritos durante los dos períodos académicos lectivos inmediatamente anteriores.

Art. N° 14

Si un determinado alumno registra alguna calificación pendiente, como consecuencia de un hecho propio, no podrá optar a recibir dicha Matrícula. Si por el contrario, dicha calificación quedó pendiente como consecuencia de la estructura de su programa de estudios podrá optar al referido beneficio.

Art. N° 15

Estará impedido para optar a recibir la Matrícula de Honor el alumno que hubiere suspendido o anulado estudios, por cualquier causal, durante uno de los dos períodos académicos considerados para efectos del otorgamiento del premio.

**Restricciones para
optar a Matrícula
de Honor**

Art. N° 16

Sólo podrán optar a esta Matrícula las promociones que tengan cinco o más alumnos. No obstante ello, podrá optar una determinada promoción con menos de cinco alumnos si se acredita que, la época de ingreso de la misma, los alumnos efectivamente matriculados en la carrera fueron inferior a cinco.

En el caso de generarse promociones con cinco alumnos o menos como consecuencia de la admisión especial directa a algunos de los tres primeros años de un Ciclo Terminal, dichos alumnos deberán ser incorporados a la promoción del Ciclo Básico correspondiente para efectos de la asignación de Matrículas de Honor.

Art. N° 17

Sólo se otorgará este premio al número de promociones que representen el programa regular de la carrera, de acuerdo con los años que deben durar los estudios.

En ningún caso se asignará más de una Matrícula de Honor en cada promoción de cada carrera.

Art. N° 18

La Vicerrectoría Académica tendrá competencia para determinar qué alumnos serán distinguidos con este premio y presentará por escrito a cada Decano el nombre de dichos alumnos, como asimismo, de los dos que lo sigan en orden decreciente en materia de excelencia académica.

El Decano respectivo deberá, dentro de un plazo de cinco días, ratificar por escrito la asignación realizada por la Vicerrectoría Académica, o bien formular las observaciones que estime convenientes.

En caso de no producirse mutuo acuerdo, será el Vicerrector Académico de la Universidad quien, en definitiva, dirima aquellos casos en que no exista acuerdo.

TÍTULO V**DE LA PÉRDIDA DE MATRÍCULA DE HONOR****Art. N° 19**

Serán causales de pérdida de la Matrícula de Honor:

- a) El traslado de carrera o Sede;
- b) La pérdida de la calidad de alumno regular, aún cuando conserve su derecho a renovar matrícula, y
- c) El no cumplimiento de lo establecido en el inciso 4° del Art. N°7 del presente reglamento.

TÍTULO VI**DISPOSICIONES FINALES****Art. N° 20**

La Matrícula de Honor constituye un derecho irrenunciable para quien se ha hecho merecedor de ella.

Art. N° 21

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento se aplicarán en la Sede Regional Villarrica de la Universidad, con las adecuaciones a que hubiere lugar cuando corresponda.

Art. N° 22

Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Vicerrector Académico o por quien éste designe al efecto.